



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA 6-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 79/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE TEMIXCO, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el oficio de Miguel Ángel Tovar Martínez, Síndico del Municipio de Temixco, Estado de Morelos; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **34383**. Conste.

México, Distrito Federal, siete de junio de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, e oficio del **Síndico del Municipio de Temixco, Estado de Morelos** cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase a promovente designando **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.